



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA:	POSESORIO
DEMANDANTES:	JOSÉ CUENCA PANTOJA Y OTRO
DEMANDADO:	GAIRAMAR LTDA.
RADICACION:	47-001-40-53-007-2018-00491-00

Teniendo en cuenta que la diligencia programada dentro de la causa de la referencia para el día 13 de Mayo de 2021, no se pudo llevar a cabo debido a que el suscripto operador judicial se vio compelido a atender una calamidad doméstica, fíjese como nueva fecha el día 26 de Agosto de 2021 a las 3:00 pm.

En observancia de lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP, en concordancia a lo señalado en el artículo 7º del decreto 806 de 2020, y artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia se llevará de forma virtual a través de la aplicación Life Size, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el protocolo para su desarrollo, advirtiéndose que su conexión debe efectuarse con 15 minutos de antelación a la hora programada

NOTIFÍQUESE


MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ